



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N°0237-R-2016

Huancayo, 22 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

**Visto** el Oficio N° 043-2016-DFIM/UNCP a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite Acta de Consejo de Facultad sobre Confirmación de Jefe de Prácticas para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, mediante Oficio N° 0125-2016-VRAC-UNCP del 10 de febrero de 2016 la Vicerrectora Académica manifiesta que la Facultad de Ingeniería Mecánica, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con R.N° 2793-CU-2003 ha procedido a evaluar a un Jefe de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 23.12.2015 y el Acta de Consejo de Facultad del 04.01.2016, lo eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

**1° CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en su respectiva condición al siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 ERCILIO JUSTO GARAY QUINTANA Confirmado como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 0810-CU-2012	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 15.09.2012 hasta el 14.09.2013
		A partir del 15.09.2013 hasta el 14.09.2014
		<b>Puntaje Total</b> 235.10
		A partir del 15.09.2014 hasta el 14.09.2015
		<b>Puntaje Total</b> 214.60
A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2016		
		<b>Puntaje Total</b> 234.50

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR